



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

Sesión nº 9/10

SECRETARIA GENERAL

FG/mp

### **BORRADOR DEL ACTA**

CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.010.

En la Villa de Torreloz, Provincia de Madrid, siendo las (8,30) ocho horas y treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil diez, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados:

#### **ALCALDE :**

Don Carlos Galbeño González.

#### **CONCEJALES:**

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Roman.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Miguel Ángel Mur Capelo

#### **CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

#### **CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Muchas gracias a todos.

Da comienzo esta sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento para debatir y presentar un punto único, expediente de contratación para la gestión de la instalación deportiva municipal, piscina cubierta, piscinas descubiertas, sala de musculación y cafetería del Polideportivo Municipal de Torrelorones.”

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

Único. Expediente de contratación para la gestión de la instalación deportiva municipal, piscina cubierta, piscinas descubiertas, sala de musculación y cafetería del Polideportivo Municipal de Torrelorones (EC 18/10).

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

ÚNICO. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL, PISCINA CUBIERTA, PISCINAS DESCUBIERTAS, SALA DE MUSCULACIÓN Y CAFETERÍA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORRELODONES (EC 18/10).

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2010.

Visto el expediente de contratación para la gestión de la instalación deportiva municipal, piscina cubierta, piscinas descubiertas, sala de musculación y cafetería del Polideportivo Municipal de Torrelorones, en el que constan, entre otros, los siguientes documentos;

1) Informe nº 235/2010 del Departamento de Intervención de fecha 27 de octubre de 2.010.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2) Informe nº 238/2010 del Departamento de Intervención de fecha 3 de noviembre.

3) Propuestas del Sr. Concejal Delegado de Deportes de fecha 30 de septiembre de 2.010 y 3 de noviembre de 2.010.

4) Informe de Secretaria de fecha 4 de noviembre de 2.010.

5) Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito número 17.332/10 de Registro de Entrada, que son las que se indican a continuación:

“Enmienda 1. Se propone la siguiente enmienda de sustitución total del horario de apertura de la piscina cubierta. El texto propuesto es el siguiente:

- PISCINAS CUBIERTAS

• En el período del 15 de septiembre al 30 de Julio:

- Diario de 8:00 a 22:00 horas.

- Sábados de 9:00 a 21:00

- Domingos de 9:00 a 20 hs.

- Festivos: 9:00 a 14hs.

• En el período del 1 al 15 de agosto y del 1 al 14 de septiembre:

- Diario 9.00 a 14 hs.

- Sábados de 9 a 14 hs.

Enmienda 2. De supresión del punto F.1.)

Enmienda 3. De Adición en del punto F. 2.) como segundo párrafo:

Los gastos por consumo de agua, luz y gasóleo correrán a cargo del concesionario

Enmienda 4. B) Servicio de Limpieza.

Aclaración sobre el número de barridos para objetivar un mínimo de ellos al menos.

La propuesta es de cuatro diarios.

Motivación: Mejora de la eficiencia y eficacia del servicio.

Enmienda 5. De modificación de la puntuación en el punto 18 del anexo I sobre  
CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

Apartado A. 10 puntos como máximo. Con la siguiente desagregación:

A.1. Piscinas. Hasta 5 puntos.

A.2. Musculación. Hasta 3 puntos.

A.3. Cafetería. Hasta 2 puntos.

Apartado B. 30 puntos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

B.1. Canon. Hasta 30 puntos.

B.2. Mejora Piscina. Hasta 7 puntos.

B.3. Mejora Sala de Musculación. Hasta 3 puntos.

Motivación: Incrementar el peso de la valoración económica del Canon como criterio más objetivo."

6) Por el Grupo Municipal Actua, mediante escrito número 17.568/10 de Registro de Entrada, se ha solicitado el aplazamiento de la aprobación del expediente.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular para dar y presentar la propuesta que él mismo como Concejal Delegado de Deportes presenta ante este Pleno extraordinario.

Tiene la palabra el Sr. González."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Por no leerla entera, que todos los miembros la conocen, resumir que informado del estudio económico financiero por la intervención y considerándose correctos los datos reflejados se estima que el valor del contrato es de 3.486.078 euros, y el canon a abonar por los concesionarios es de 56.132 euros para el primer año y así se modifica la propuesta de fecha 30 de septiembre de 2.010 en los siguientes conceptos, que se considera necesario que se exija fianza provisional por un importe de 15 mil euros a fin de garantizar el mantenimiento de las ofertas que concurren a la licitación y que la definitiva deberá ser un importe equivalente al 5% del valor del contrato lo que equivale a 174.304 euros.

Para los ejercicios siguientes se incrementarán los cánones establecidos en el Estudio Económico-Financiero, aprobado por el Ayuntamiento, para cada año, en la misma proporción que la mejora propuesta por el concesionario para el canon inicial.

Este canon está calculado en base a la totalidad de los servicios objeto de la presente concesión, no obstante, dado que al día de hoy no se encuentran en condiciones de explotación la piscina descubierta, si a lo largo del ejercicio esta explotación no se produce, se corregiría el canon en la parte proporcional de los ingresos y gastos imputables



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

exclusivamente a las mismas, es decir 7.579,00 €.

El sistema de selección propuesto debe ser de oferta más ventajosa y se deben tomar en consideración los criterios establecidos en la propuesta anterior, salvo las siguientes modificaciones:

Los criterios valorables en cifras o porcentajes, hasta 30 puntos y canon hasta 15 PUNTOS, se otorgará 15 puntos al licitador que ofrezca abonar al Ayuntamiento el mayor importe en concepto de canon, cero puntos al que ofrezca el canon establecido en el presente pliego y al resto de las ofertas se puntuará de forma proporcional.

Se desecharán las ofertas que ofrezcan abonar un canon inferior al establecido en los presentes pliegos.

En este caso el proceso de adjudicación, además, incluye la piscina cubierta, la sala de musculación y la cafetería del Polideportivo Municipal que pueden obtener una adecuada gestión por medio de una concesión, y además se hace preciso encargar el servicio de piscina descubierta para que pueda poder generar una gestión estable por parte de quienes ya lo hacen durante todo el año. NO obstante, esta gestión de la piscina queda supeditada a los arreglos que se hagan en la misma por parte del Ayuntamiento.

Se considera necesario que se exija una fianza provisional por importe de 5.000 mil euros a fin de garantizar el mantenimiento de las ofertas que concurren a la licitación. En definitiva debe ser por un importe equivalente al 5% del precio del contrato que se desprende del estudio económico financiero efectuado.

El sistema de selección propuesto debe ser de la oferta más ventajosa; se deben tomar en consideración los siguientes criterios;

A) Criterios no valorables, en cifras o porcentajes, hasta 20 puntos.

Abono piscinas, hasta un máximo de 10 puntos.

Por mejoras e inversiones en las piscinas cubierta y/o descubiertas (tratamientos de radiación) hasta un máximo de 10 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que proponga mejorar las instalaciones en las piscinas (cubierta y/o descubiertas), debidamente valoradas en el proyecto que presente y que a juicio del Ayuntamiento, se consideren más adecuadas, teniéndose en cuenta no sólo la cantidad a invertir, sino la calidad y oportunidad de las mejoras ofertadas, valorándose el resto de las ofertas en orden decreciente, teniendo en cuenta siempre el valor económico y la calidad de las mismas según los proyectos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

presentados.

A.2 La Sala de Musculación: Hasta un máximo de 6 puntos

Por mejora en los aparatos instalados en la sala de musculación hasta un máximo de 6 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que proponga mayor variedad y cantidad de aparatos, debidamente valorados y que a juicio del Ayuntamiento, se consideren más adecuados para mejorar el servicio a prestar por los usuarios.

La cafetería, A. 3 Cafetería, hasta 4 puntos

Por ampliación y/o mejora del horario, que se valorará teniendo en cuenta el número de horas a ampliar y cuales son los horarios, que a juicio del Ayuntamiento pueden mejorar el servicio a prestar a los usuarios, hasta 2 puntos, valorándose en orden decreciente el resto de las ofertas.

Por mejora en las instalaciones, debidamente valoradas y justificadas en el proyecto a presentar, se otorgarán hasta 2 puntos a la que se considere más idónea, valorándose en orden decreciente de importancia el resto.

Criterios valorables en cifras o porcentajes, hasta 30 puntos.

B.1 Contraprestación positiva o negativa a abonar por el Ayuntamiento: Hasta 12 puntos. Dado que el canon podrá ser positivo o negativo, se otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca al Ayuntamiento el mayor importe, cero puntos al que ofrezca percibir el importe máximo a abonar por el Ayuntamiento, conforme al presente pliego y al resto de las ofertas se puntuará de forma inversamente proporcional.

Se desecharán las ofertas que superen el importe señalado en los pliegos como máximo anual a abonar por el Ayuntamiento.

B.2 Mejoras en Piscinas: Hasta un máximo de 12 puntos. Por nuevos grupos ofertados, siempre que no interfiera con los ya existentes, hasta un máximo de 7 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que proponga más grupos nuevos y cero puntos a la que no ofrezca ninguno nuevo, calculándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional.

Se mejorará el horario de la apertura de la piscina sobre los establecidos como mínimos en el pliego (mejora de apertura, cierre, fines de semana, etc.) hasta un máximo de 5 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que proponga mayor ampliación de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

horarios y cero puntos a la que ofrezca el horario establecido en los pliegos.

B.3 Mejoras en Sala de Musculación, hasta 3 puntos. Por mejora en el horario de asesoramiento y consulta en el servicio de musculación, dando preferencia al horario de tarde por la mayor asistencia de usuarios, hasta un máximo de 3 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que proponga mayor ampliación de horario de asesoramiento y consulta, teniendo en cuenta las horas ofertadas y dándole el doble de puntuación a las horas correspondientes a la tarde respecto de las de mañana, valorándose el resto de las ofertas en orden decreciente.

El plazo de presentación de las ofertas debe ser de 26 días, el cual entendiéndose que es razonable, para lo que las entiendo que es razonable para que las empresas interesadas puedan llegar a estudiar la documentación que se ha elaborado.

Se puede subcontratar las actividades de musculación y de cafetería ya que las mismas suponen una especificidad técnica respecto a la piscina.

Respecto a la cafetería se ha considerado la necesidad de que atienda a toda la actividad del polideportivo, por tal motivo debe mantenerse abierta y funcionando desde 15 minutos antes de que se abra al público las instalaciones y hasta el cierre de las mismas. Los precios de la misma deberán ser similares a todos los que se establecen en circunstancias análogas en otros servicios públicos. Será por cuenta del concesionario la correcta capacitación de todo su personal, para desarrollar las tareas indicadas en el Pliego Técnico.

En los pliegos deberá tenerse en cuenta la necesidad de que se revisen los precios año a año, teniendo en cuenta el valor general del IPC, y siempre que lo soliciten los adjudicatarios y a partir de su solicitud. No obstante al tratarse de una variación que debe ser trasladada a los usuarios de la piscina, la subida se realizará teniendo en cuenta el IPC de junio a junio, y deberá solicitarse durante el mes de septiembre.

Se ha realizado el estudio económico financiero donde se justifica el mantenimiento del equilibrio económico financiero y se aportan anexo sobre normas de funcionamiento de la piscina y la sala de musculación, así como inventario del material propiedad del Ayuntamiento, que se pone a disposición del concesionario durante el tiempo que lleve a cabo la gestión.

Gracias Sr. Alcalde."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra por el Grupo Actua, el SR. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Nosotros ya en la comisión expresamos que entendíamos que a pesar de que se había detectado un error grave en el estudio primario que hizo e-valorar, por parte de la intervención, se han mantenido una serie de errores importantes que tienen mucho que ver con las condiciones que dará el servicio, el canon, incluso existen también contradicciones en la propia propuesta. Que son dos propuestas, es una propuesta bicéfala parece ser, y hemos consultado en secretaría y nos dicen que no sustituye una a la otra, sino que son complementarias, entonces ya, nos parece, y lo acaba usted de leer Sr. González, usted por ejemplo dice que se puede subcontratar en la primera propuesta, última página, que se puede subcontratar las actividades de musculación, viendo el pliego de condiciones se prohíbe esa subcontratación, no se, los costes salariales que se plantean incluso entendemos en la última propuesta, porque de lo que es el estudio de e-valorar, a luego el nuevo estudio que prácticamente, son realmente dos cuadros de datos, es muy difícil hacer la traslación de una a otra, no sabemos que se ha cambiado, pero hemos visto que por ejemplo, el tema del incumplimiento de los convenios, por lo menos los que tenemos nosotros conocimiento como puede ser el de hostelería, son evidentes, están muy por debajo los costes salariales del convenio.

En tema de, entendemos también, incluso de las retribuciones a monitores, también están por debajo, los cálculos de personal son insuficientes, aunque se ha pasado de ocho a once monitores, entendemos que no está tampoco bien hecho, los cálculos de la Seguridad se hacen en base a un 25%, ya me gustaría a mí como empresario que tuviera esos costes, pero desde luego no son la repercusión del 25% referido a los salarios, son bastante mas, si tienen muchas, digamos bonificaciones, podrían bajar del 34%, del 33% pero muy poquito, ya digo, normalmente las repercusiones que se hacen en general, están en torno al 33%, desde luego no el 25%.

El tema, se calcula en la cafetería, por ejemplo, hay un montón de errores, por ejemplo se calculan consumos diarios cuando haya terraza, y se hace ese consumo diario





AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

se multiplica, se dice que va a tener terraza seis meses, que también es desproporcionado, una terraza seis meses en Torrelorones, es absolutamente desproporcionado, pero además el cálculo diario de esos seis meses se multiplica por 320 días, los cinco días restantes sin terrazas, se vuelven a multiplicar por 320 días, que se entiende que va estar abierta la cafetería, con lo cual tenemos un año de 640 días, está muy bien, y para algunos nos daría tiempo a hacer mas cosas, pero no son así por ahora.

Se habla de que no es necesaria ningún tipo de inversión inicial y luego el inventario de la cafetería, por ejemplo Sr. González, prácticamente no tiene nada, tiene una banqueta, tres mesas y nada más, no tiene nada de mobiliario, en el estudio se hace una amortización de unas presuntas máquinas que tienen una antigüedad de diez años, presupuesta, pero es que no existen esas máquinas tampoco, esa inversión inicial no se tiene en cuenta.

El nuevo estudio, como digo, no, recalcula los datos, pero no evalúa los criterios, y todos estos criterios que hemos dicho pues no se cambian, eso del 25% al 33,34% de Seguridad Social, número de usuarios. Por ejemplo, algo que no habíamos visto, no hemos repasado, y tal, pero la limpieza de la piscina descubierta es absolutamente ridícula, no se está ahí entendiendo que hay unos gastos también de mantenimiento, que se puede llamar limpieza o no limpieza el rastrillar, el mantener el césped, pasar el limpiafondos, todo eso no se observa, son prácticamente, es ridículo lo que se plantea como limpieza para la piscina descubierta. La piscina cubierta yo conozco que hay, actualmente, tres limpiadoras y se hace un cálculo absolutamente ridículo del gasto que hay en limpieza.

Cantidad de fallos incluso, como le digo, el de la propia propuesta que introduce contradicciones con el Pliego de Condiciones. Si aprobáramos así, entiendo yo, que haríamos un flaco favor a los intereses generales, y los intereses del Ayuntamiento, vamos a tener concesionarios, absolutamente problemáticos, si alguien entra va a poder con mucha razón, una vez que ya esté con los usuarios dentro, nos va a poder hacer la vida imposible, cambiándonos y obligándonos a cambiar precios públicos, etc., yo creo que debería de darnos el tiempo necesario para recalcularlo y en una semana hacer otra vez este pleno con los datos y con un estudio mucho mas serio. Le pediría por favor, que ya que hemos esperado dos años, hagamos ese aplazamiento de una semana, se hagan los cálculos, intervención, los distintos servicios y yo creo que el pliego de condiciones que no haya que retocarlo, pero si la propuesta, y los estudios económico financieros que nos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

parece que no corresponde para nada a la realidad y si se va a presentar alguna empresa, desde luego, luego nos va a hacer la vida imposible como ha ocurrido con otros muchos concesionarios.

Muchas gracias y en este caso con razón, no como el colegio Peñalar, por ejemplo, que ya, parece ser que los juzgados empiezan a darnos ya la razón.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Bueno, muchas gracias SR. Alcalde, buenos días a todos los vecinos y vecinas que nos acompañan hoy aquí. Le recordamos que en la Comisión presentamos una serie de enmiendas a las cuales, yo creo que ya, aunque la presentemos, la ley permite que las presentemos en el pleno, pero aunque lo hemos presentado en la Comisión, no hemos recibido contestación por parte del Grupo Partido Popular a las enmiendas que nosotros hemos presentado.

Pero en primer lugar si queríamos señalar que estamos de acuerdo con la primera parte, como aquí hablamos los portavoces de la oposición, pues de la parte del estudio económico financiero ya lo subrayamos en la propia comisión. Hay una serie de su estimación de los gastos y a lo mejor infravaloración de los ingresos. Eso, que ya lo estimamos que entorno, que está por debajo del convenio de la restauración, que los costes de los monitores está más establecido como si fuera un pago en negro, porque se le olvidan desde mi punto de vista la seguridad social y otros costes que existen en este país, pues al final, evidentemente, hay algunas cuestiones que le faltarían a este estudio.

No voy a entrar mas en ello, porque sería repetir mucho de lo que ha dicho el SR. Mur, y aburriríamos un poco a todos los presentes, pero si señalar que al final Sr. Mur, lo que va a pasar es lo de siempre, si nosotros en el estudio económico financiero me acuerdo que el SR. Bartolomé estuvo explicando aquí los fallos que tenía, lo explicamos nosotros y lo explicó usted. En cada uno de los estos, hemos ido explicando cosas y luego lo único que hemos encontrado ha sido una inflación de precios en la siguiente tarifa correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En este caso no se va a poder hacer porque si no, vamos a hacer lo que se llama en economía, el saltar con los pies, la gente probablemente se vaya a las Matas a utilizar la piscina, porque le saldrá mas barato ir a la piscina de las Matas que venir a la de aquí, probablemente ¿no? a lo mejor, el. Ahí además, hay varias cosas que me preocupan, aparte que en el Pliego como subraya Sr. Mur se prohíbe la subcontratación, hay una contradicción desde nuestro punto de vista entre el pliego técnico y el pliego administrativo en la cuestión de la modificación de los precios públicos que me gustaría que lo pudieran comentar porque ahí hay una duda tal y como está expresado en el pliego técnico y en el pliego administrativo dice una cosa y queda bastante claro, en el pliego técnico me entran dudas tal y como está expresado de que luego podamos fijar los precios, hay una especie de contradicción que estimamos.

Yo voy a entrar simplemente en las enmiendas que nosotros presentamos para explicar por qué, cuál es nuestro posicionamiento respecto al pliego. Si queremos decir que entorno al pliego administrativo, creemos que se le debe dar mayor soporte y peso al canon, entonces por eso nosotros recalculamos e hicimos todo un recalcule de cómo debería puntuarse, porque creemos que al final somos una administración y lo que nos tiene que preocupar, evidentemente, las mejoras, pero el que mejor precio haga, debe ser, es el criterio más objetivo en ese momento, porque las mejoras que se pueden hacer se pueden introducir ya en el pliego.

Entonces queremos ya que las mejoras fundamentales se pueden introducir en el pliego y el resto, competirán entre todas las empresas que se quieran presentar. Entonces establecíamos en función de su criterio que eran 20 puntos, nosotros establecemos que el canon sean 30 puntos, y el resto pues recalculábamos el resto de los porcentajes en cada una de las mejoras hasta llegar a los 50 puntos que decían. NO hace falta que les informe a todos de cuál es la puntuación exacta, pero ya se la presentamos en la comisión y queremos que lo tengan en cuenta, la presentamos como tal.

Otras mejoras que queríamos en el pliego, y que ya se lo solicitamos a usted Sr. González en un ruego hace tres plenos, en que le decíamos que aumentara, aumentara, el horario de apertura de la piscina. Aquí les informamos que hay piscinas de la Carlos III, o en otras Instituciones que también hay en piscinas y hay mayor apertura que en el propio Ayuntamiento, y creíamos que se podía aplazar en dos periodos. Establecíamos que a diario, a diario que se pueda establecer, que se pueda abrir desde las ocho de la mañana, a



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

las, desde las ocho a las diez de la noche. Habíamos hablado que el sábado se abriera de nueve a nueve, los domingo de nueve a ocho y los festivos de nueve a dos, del periodo del 15 de septiembre al 30 de julio, del 1 al 15 de agosto y del 1 al 14 de septiembre dejando quince días para cualquier, las obras que haya que realizar, pues tuvieron un horario diario de nueve a nueve, y los sábados de nueve a dos y media. Eso es lo que nosotros planteábamos.

Otra de las enmiendas que llevábamos que no entendíamos y ahí aceptamos y por eso vamos a dejar al margen de las enmiendas, decíamos la supresión del apartado f.1, no dejaríamos dentro del apartado f.1 el tema del gasóleo, porque se supone que el gasóleo lo va a pagar el Ayuntamiento, nos ha dicho el Sr. González que era, desde el punto de vista técnico era imposible poner un contador para ver cuánto gasóleo iba a gastar la piscina, eso lo podemos entender, pero no lo entendemos desde el punto de vista del agua y la luz, creemos que el agua y la luz si podíamos poner un contador al contratista, y que esto fuera dentro de los costes. Con lo cual, la enmienda tres, pediríamos que sea el propio concesionario y el concesionario quien va a aceptar que mejorara, que llevara a cabo el pago de la luz y el agua.

En cuanto a los servicios de la limpieza, ya se lo dijimos, que habría que asegurar mas para el, el número de barridos y otra serie de cuestiones que quedará mas claro, porque si no, al final no tenemos ratios objetivos para poder controlar, efectivamente, al concesionario.

Y simplemente desde nuestro grupo, son las apreciaciones que ya le dijimos en la comisión, le volvemos a repetir que el estudio económico financiero le vemos algunas deficiencias, pero nos gustaría que, ya sé que usted nos va a decir como me dijo en la comisión que las empresas, las empresas pueden mejorar el horario, pero yo creo que debemos asegurarlo ya a priori, para que centren las mejoras en mejoras del servicio y de otra serie de elementos. Entonces, si mejoráramos el horario, ya la subestimación de los gastos que estaba hablando el Sr. Mur o que hemos hablado, pues ya se supondría que con el aumento del horario aumenta el número de vecinos que van a ir a utilizar la piscina con lo cual aumentarán los ingresos y ya tendríamos solucionado esta parte que decía el Sr. Mur o que se explicó en la comisión.

Nada más, muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Biurrún por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Buenos días, muchas gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos.

Voy a ser bastante breve puesto que es reiterar mucho de lo que han dicho mis compañeros y lo que hablamos en la Comisión. Pero si queremos insistir, al igual que han dicho, partimos de la propuesta, está la propuesta del Concejal, y si leemos la propuesta en un momento dado dice se ha realizado un estudio económico financiero donde se justifica el mantenimiento del equilibrio económico de este contrato, vamos de esta oferta.

Entonces desde este grupo y como han dicho mis compañeros ya han dicho mis compañeros, nosotros negamos la mayor, o sea, del estudio que se ha hecho exhaustivo, que se nos ha presentado de e-valora, que dejamos claro desde este grupo que no se garantiza la viabilidad del contrato, y estamos ya bastante cansados de llegar, ir avisando pliego a pliego de las deficiencias y los estudios económico financieros que se nos presentan, que no se nos haga caso, que se adjudique, y luego estamos siempre pendiente de si va a salir adelante o no. Ejemplos tenemos como cementerio, Urbaser, Peñalar, por lo tanto, como no sé si ha sido el SR. Bidart o el SR. Mur, nosotros también aquí pedimos que se retrase y se haga un estudio en condiciones en el que podamos justificar y podamos aprobar entre todos y que sea real, porque puesto el estudio en conocimiento de gente metida en la materia en estos temas, nos ha dicho que esto es absolutamente inviable, tanto desde el punto de vista personal como de fallos que hay, que alguno que otro voy a meterme yo en detalle.

Algo que no han comentado aquí los anteriores portavoces y que si hablamos en la comisión en el anexo I del pliego técnico, cuando se refería al estudio económico de anteproyecto de explotación y se refería al estudio realizado por e-valora, con el factor de corrección que da tal el canon negativo, o sea, ya en el anexo I del pliego, hacíamos referencia al canon negativo, cuando ahora ya no vamos a hablar del canon negativo, con lo cual, no han modificado eso.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El resto del pliego, como dice el Secretario en su informe, pues si el Secretario lo ve jurídicamente correcto, pues no tenemos problema, nuestro problema lo vemos en la parte del estudio de viabilidad, vamos de económico y financiero. Hay una serie de datos, hay una cosa que también previamente, que también y que en eso estamos también con otra concesión, se está hablando del personal mínimo que se le exige al concesionario, entonces nosotros aquí nos planteamos como estamos viendo en otras concesiones, ¿se ha estudiado realmente que ese personal mínimo exigido a la empresa resulta económicamente viable?, ya simplemente en salarios de personal, simplemente con eso, ya no entramos a otros datos que vamos a ver ahora, ¿se ha planteado alguien eso, el número de empleados que pedimos mínimos en las concesiones y después eso es viable o no es viable?, porque luego nos encontramos con condiciones que no tienen el número de empleados que tendrían que tener y cosas por el estilo, entonces antes de meternos en un follón, pues como creo que ha sido el Sr. Mur, pedimos que se retrase hasta que ajustar un poco más en números esta propuesta.

Dando algún que otro dato para tampoco aburrir mucho, pero con el tema de la cafetería, por ejemplo. Creemos sinceramente que no se puede basar el estudio de la cafetería en estudios de mercado en cafeterías de Madrid. Esto es una cafetería de un polideportivo, orientado a usuarios del polideportivo y lo que, aquí planteo también en torno a los usuarios que pueda traer, que vayan a hacer deporte, y en los colegios de alrededor, pero tampoco podemos hacer un estudio como si fuera una cafetería del centro de Madrid. Creemos que se podría haber preguntado a los anteriores concesionarios para ver un poco cual era la afluencia de público.

Como ha dicho, no recuerdo quién ha sido, el coste de las cotizaciones a la Seguridad Social que se plantean aquí, pues evidentemente no es el 25% de salario bruto, no lo es, o sea, eso está mal, estamos hablando de un 30% y menos que eso, pues que nos digan, los que tenemos que ver contratos le dejamos claro que el 25% no. También se habla de los, hoy no lo han dicho aquí, lo dijimos en la comisión, los 320 días al año laborables porque en agosto se cierra, es que tampoco dan, no son 320 días aunque se cerrara agosto, eso no se ha planteado, pero bueno, planteándolo así me refiero.

Respecto a la sala de musculación, se habla de 10 euros la hora por monitor, y hemos estado preguntando y se nos ha dicho que el, como se dice el precio por hora de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

monitor de sala de musculación está en torno a los 12 euros, no a los 10 que fija el estudio, por tanto, ahí tendríamos un desfase y estaríamos hablando de otro coste.

Y luego ya aquí, para poner un ejemplo de las incongruencias que hemos encontrado en el estudio, por ejemplo en la sala de musculación se habla de 16 horas semanales, a diez euros la hora por monitor pues se habla de un coste anual de 7.232 euros, entonces significaría que el monitor trabaja 45 semanas.

Pero si por otra parte nos dice que está abierto 320 días al año, cerrando en agosto, mas otras dos semanas de los 14 días festivos, nos salen que trabajan 48 horas, perdón semanas, no 45. O sea que, en su propio estudio la sala de musculación, según como la hagamos no nos está dando, por un lado nos da que bien que ha trabajado en 45 semanas o bien que ha trabajado en 48 semanas, por tanto, ya simplemente la sala de musculación hay errores.

Respecto a la piscina cubierta, reiterar aquí lo que dijimos en la comisión apoyamos la ampliación horaria que plantea el PSOE. Hablan de que el horario de apertura de la piscina es de 10 horas diarias, ya actualmente en la web municipal se habla del horario de apertura y no son 10 horas, entonces por tanto, pues que nos aclaren cuál va a ser el horario, los monitores, el coste. Sala de 8 monitores, 10 euros hora, 5 horas diarias que es lo que plantean, pues nos salen 260 días trabajados, no 320.

También se nos habla de, en la tabla de horas de ocupación, se habla, se divide entre 5 días por semana, pero los fines de semana ¿por qué no se han contabilizado?

Por tanto creemos, tanto sala de musculación como piscina cubierta que los gastos de personal no se ajustan, en absoluto, a la realidad. Con el tema de la cafetería, lo mismo. Con los meses de la terraza, no puede ser a no ser que pongan las setas estas de calor, que en Torrelozón tenemos seis meses abierta una terraza, puede que le pongan las setas pero no nos da tampoco el número de clientes que pueden venir.

Entonces por tanto, para no ser demasiado aburridos reiteramos respecto al pliego, tanto técnico como administrativo, a excepción del anexo I del Pliego Técnico en el que planteamos que se están remitiendo a un estudio que no, al canon negativo que ya no va a ser así, a excepción de eso, con el pliego en sí no tenemos problema, ahora con el estudio económico financiero completamente.

Por lo tanto, nosotros mientras no se modifique el estudio, nosotros votaremos en contra.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Biurrún.

Tiene la palabra el portavoz Sr. González."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

No se si el PSOE quiere mantener las enmiendas y si hace falta votarlas unas a unas Sr. Secretario. Sr. Díaz ( Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart "las voy a mantener y que se voten") bueno, pues ¿las cuatro no?, pues Sr. Alcalde si quiere pasamos al voto de las enmiendas lo primero, yo luego le justifico nuestro voto al SR. Díaz, pero vamos, el voto ya le digo que por parte del Partido Popular va a ser en contra a las cuatro enmiendas."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Sobre el fondo de la cuestión, ¿hará alguna intervención?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Si, claro."

Por el Sr. Alcalde:

"Primera enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Se propone la siguiente enmienda de sustitución total del horario de apertura (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:"¿se va a hacer otro turno? Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:"si señor), pero vamos a ver (Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:" es usted el único grupo que ha presentado las enmiendas" (Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:"¿no lo votamos? (Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:"Yo le he preguntado al Secretario y las tenemos que votar lógicamente" (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:"pero entiendo que la intervención del grupo popular no es esta,





AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

entonces usted no nos contesta a los demás.” (Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle. “Si, claro que le contesto” Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:“vamos a hacer otro turno) va a contestar enmienda por enmienda al grupo socialista y luego contestará (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:“seis turnos”) no, no, va a contestar enmienda por enmienda como hay que votarla.

Enmienda 1. Se propone la siguiente enmienda de sustitución total del horario de apertura de la piscina cubierta. El texto propuesto es el siguiente:

- PISCINAS CUBIERTAS

- En el período del 15 de septiembre al 30 de Julio:

- Diario de 8:00 a 22:00 horas.

- Sábados de 9:00 a 21:00

- Domingos de 9:00 a 20 hs.

- Festivos: 9:00 a 14hs.

- En el período del 1 al 15 de agosto y del 1 al 14 de septiembre:

- Diario 9.00 a 21 hs.

- Sábados de 9 a 14.30

Sr. González, pero ¿no vas a contestar a las enmiendas?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Sr. Díaz, como bien le dije en la comisión en las mejoras está contemplado que se otorgará puntos por la mejora en el horario de apertura en la piscina, con lo cual, estas mejoras serán puntuadas por apertura, por bien por cierre, por fin de semana, etc.etc. Yo entiendo que es muy fácil vender desde el grupo de la oposición que abrir una instalación pues sería lo ideal para los vecinos, pero usted tiene que tener en cuenta Sr. Díaz, y se lo digo con conocimiento de causa que en este caso abrir una instalación tan grande para que solo, para cubrir los puestos de entrada de taquillera o de administración, de conserjería y en este caso un socorrista, los gastos como usted comprenderá pues son enormes.

Sin ir mas lejos, hay que tener mucho cuidado con el número de usuarios que hay en esta propuesta de horario de apertura que usted propone, porque muchas veces el número de usuarios no es el suficiente para mantener la apertura en esos horarios. De todas formas nosotros lo hemos contemplado como mejora por parte de la Empresa que se



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

pueda adjudicar. Con lo cual, esperemos que las empresas que además son las que saben, efectivamente, en esos horarios en esos momentos más especiales, harán sus propuestas y en este caso presentaran sus ofertas y esas mejoras serán valoradas tal y como lo pone en el pliego."

Por el Sr. Alcalde:

"Pasamos a votar al enmienda número 1. ¿Votos a favor de la enmienda número 1?, dos y cuatro seis, ¿votos en contra?, nueve, ¿abstenciones?, una queda desechada la enmienda número 1.

Enmienda número 2. Supresión del punto F.1.)

El F1, gastos a cargo del Ayuntamiento, únicamente los gastos por consumo de agua, luz y gasóleo correrán a cargo de Excmo. Ayuntamiento. Sr. González."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Si, como usted muy bien ha explicado Sr. Díaz, el gasóleo es muy complicado poderlo diferenciar, pero aún así, le puedo decir que no sería legal, al igual del tema de subcontratar la luz y el agua, en este caso, por parte de la empresa adjudicataria, por eso se pide un canon y por eso le remito a las demás concesiones en las cuales ningún concesionario de nuestras instalaciones paga luz o agua aparte, porque legalmente no se puede hacer, está prohibido subcontratar la luz y el agua por parte del concesionario, con lo cual esta enmienda también se le va a rechazar SR. Díaz."

(No se oye)

Por el Sr. Alcalde:

"Enmienda 3. De Adición al punto F. 2.) como segundo párrafo:

El punto F 2, trata de los gastos a cargo del concesionario, como segundo párrafo los gastos por consumo de agua, luz y gasóleo correrán a cargo del concesionario.

Sr. González."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Es lo mismo, la misma contestación de antes Sr. Alcalde, la misma contestación de antes, una enmienda que no se puede llevar a cabo porque está prohibido subcontratar por el concesionario, por eso se pide el canon además al concesionario.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Si, yo creo que se le puede exigir que haga un contrato de la luz y que se le ponga, o sea, no creo que sea tan difícil. En ponerle y que la comunicación vaya, eso, una cosa no contradice la otra Sr. González, pero bueno, que esa es su argumentación y me parece bien, yo creo que se le puede decir en el contrato que tiene que hacer, que se tiene que hacer cargo de la luz y el agua, los gastos correspondientes y que tendrá que ponerse de acuerdo con el Canal o con quien sea, y ponerle, le pueden poner perfectamente un contador. Con lo cual el argumento me parece débil, pero bueno, lo entiendo desde su punto de vista, que quiere hacer este argumento, porque quiera defender los pliegos, quiera defender los pliegos que usted está llevando a este pleno.

Sin más cuestiones, muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted. Sr. González, ¿quiere responder?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Si es que es lo mismo de antes Sr. Alcalde, es que no es, es ilegal, no se puede hacer, con lo cual, en este caso, por eso además pedimos el canon a la empresa que se presenta, sino no pediríamos canon, Sr. Díaz.”

Por el Sr. Alcalde:

“¿Votos a favor de la enmienda?, ¿Votos a favor? dos votos a favor, ¿votos en contra?, nueve votos en contra, ¿abstenciones?, cinco abstenciones, queda por lo tanto rechazada la enmienda número 3.

Enmienda número 4 de Servicio de Limpieza.

Tiene la palabra el Sr. González.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Decirle Sr. Díaz, que está contemplada perfectamente la limpieza de la piscina, que además la empresa que ha estado hasta ahora subcontratada lo ha hecho de la manera que lo tenía establecido y que no entendemos que haya que, en este caso que haya que admitir su enmienda. Si en algún momento dado, se hubiera por parte de la empresa adjudicataria en este caso que la limpieza no fuese correcta, no se preocupe, que para eso ya estamos pendientes del tema, tanto los técnicos del servicio municipal de deportes como este Concejal.

Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

“¿Votos a favor de la enmienda?, dos votos a favor, ¿votos en contra?, nueve votos, ¿abstenciones?, cinco abstenciones, queda por lo tanto, rechazada también esta enmienda.

Sr. González ahora puede contestar al resto de los grupos en su turno de palabra.

(no se escucha) tiene razón porque había leído nada mas que las que venía, sí, si es que hay dos, si tiene usted razón, tiene otra más, perdone.

Hay una nueva enmienda, que es sobre los criterios y objetivos de adjudicación del concurso en el que presenta la corrección de los puntos a considerar, 10 puntos como máximo, con la siguiente desagregación, Piscinas, hasta 5 puntos, A.2. Musculación, hasta 3 puntos, A.3. Cafetería, hasta 2 puntos, apartado B. 30 puntos, B.1. Canon, hasta 30 puntos, mejora de piscina, hasta 7 puntos, mejora Sala de Musculación, hasta 3 puntos; motivación: Incrementar el peso de la valoración económica del Canon como criterio más objetivo.

Sr. González, tiene usted la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Precisamente aquí, Sr. Díaz, es lo último que queremos hacer darle mayor peso al canon, preferimos sinceramente por partes de los técnicos de deportes, darle mas peso a otras cosas y no solo exclusivamente al dinero, con lo cual entenderá que esta enmienda también se la tengo que rechazar.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"¿Votos a favor de la enmienda?, dos a favor de la enmienda, ¿votos en contra?, diez, perdón, perdón, que no, diez votos en contra y ¿abstenciones?, cuatro abstenciones, queda por lo tanto desechada también esta enmienda.

Ahora sí, tiene usted la palabra para contestar al resto de grupos."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Todos los grupos en general Sr. Alcalde dicen que hay que recalcular el informe fundamentalmente económico y por eso piden una vez más, y digo una vez más porque no es la primera vez que lo hacen con un pliego que trae el grupo popular a este pleno, lo han hecho creo que absolutamente con todos. YO creo, sinceramente, con el único objetivo y con la única finalidad de retrasar cuanto más mejor el trabajo de este Equipo de Gobierno.

Y además no se dan cuenta que en este caso este retraso siempre es a costa de verdaderos esfuerzos económicos por parte del Ayuntamiento.

Traemos a este pleno un pliego que en el cual yo creo que es absolutamente necesario, porque la piscina cubierta costaba a este Ayuntamiento costaba a este Ayuntamiento unos doscientos treinta mil euros anuales, y a partir de ahora esos doscientos treinta mil euros anuales, a partir del próximo ejercicio, pues nos lo vamos a ahorrar, se lo van a ahorrar los vecinos.

Con respecto a la intervención de Actua, que además lo ha hecho oficial metiendo un escrito hay que decir que fuera de plazo Sr. Mur, pero al que, pues, de forma correcta le vamos a contestar porque no nos cuesta nada. En la incidencia de diferencia de cotizaciones en seguridad social, es el cálculo en los términos globales para cafetería y sala de musculación que son los afectados en el cálculo, Sr. Mur, excluyendo la piscina cubierta que se corrige y asciende a 24.731 euros lo que presenta un 0,07% del valor del contrato.

Por lo que se refiere al punto dos del estudio no se deduce que se duplique los días de apertura, sino que en ambos casos es de 320, pudiendo abrirse simultáneamente la cafetería y la terraza y estimando los clientes potenciales, ponderándolos con mayor asistencia los días en los que la terraza está abierta. En este caso además, en este punto, le hago un comentario y es que el anterior concesionario de la cafetería, no hace más que preguntarme todas las semanas dos o tres veces qué cuando sacamos, qué cuando sacamos los pliegos, o sea, la cafetería, sinceramente, es una cafetería bastante rentable y



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

es más, es una cafetería en el que se, en el que confiamos en el concesionario que queda adjudicado definitivamente, le sabrá sacar mucho mas partido del que hasta ahora se le ha sacado.

En cuanto al punto 3, Sr. Mur, bien es cierto que a lo mejor usted no lo podía tener, no podía tener conocimiento, pero está prevista la siguiente inversión inicial con inversión en nuevo material, con cocina eléctrica de cuatro placas, freidora, lavamanos de pedal, lavavajillas, lavavasos, microondas y plancha eléctrica, que al final es una inversión total de 7.450 euros, y hemos calculado que la amortización anual es de 1.490, con lo cual la cafetería se entregará o estará en plenas condiciones.

Sr. Díaz, ya le he contestado a todas sus enmiendas y yo entiendo que la enmienda más acertada es la del horario, sinceramente se lo dije en la comisión, entiendo que se puede buscar soluciones a poder abrir la piscina un poquito más, pero como bien le dije yo creo que esas van a ser ofertas que van a ser presentadas por la compañías que se presenten.

Con respecto a Vecinos por Torrelorones, señores de Vecinos, yo se que ustedes siempre se han estudiado muy a fondo los pliegos y así lo han hecho, pero, sinceramente siempre han encontrado, pues, según su punto de vista, pues fallos en, yo les invito a que, pues den de alta una gestoría, porque es que en todos los pliegos que hemos presentado en estos últimos tres años, a todos se han opuesto, a todos han visto una serie de criterios que lógicamente son los suyos, y todos han votado en contra.

Yo creo que a lo mejor, su futuro no está en la corporación, está en la empresa privada, a lo mejor pueden presentarse o pueden abrir una empresa con respecto a estudios económicos y a lo mejor se pueden presentar a que se les pueda contratar por parte de esta Administración.

Como ustedes comprenderán, los pliegos nos los hace única y exclusivamente este concejal, son responsabilidad de este concejal pero intervienen muchas partes, intervienen Secretaría, intervienen Intervención, intervienen los Técnicos de Deportes, intervienen las empresas externas a las cuales se les piden los estudios y no son, lógicamente, estudios hechos a la perfección, por eso esto es un concurso y es un pliego y es un pliego de mínimos y a futuro pueden haber correcciones pues las que hagan falta, o las que sean necesarias y se pueden subsanar cualquier pequeño error puntual que pueda haber como en todos los contratos en general de la administración.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por lo cual yo le rogaría que no podemos retrasar más este pliego, deben de entender que debemos de entrar en el ejercicio 2.011 que va a ser un ejercicio extremadamente duro en el terreno económico, económicamente hablando, y que yo les pediría a ustedes en ese sentido que fueran un poquito más solidarios en este caso, porque en el caso de que retrasáramos este pliego, ya nos iríamos a tener que estar adjudicando la piscina probablemente en febrero o marzo, eso nos generaría como bien saben, un gasto extra que en este caso esta Administración, no el grupo municipal del Partido Popular, sino esta Administración, este Ayuntamiento no se puede permitir, debe, debemos digamos arrimar todos un poco el hombro, y en este caso, yo les pediría que entendiesen que el pliego va a ser aprobado por el grupo del Partido Popular y con la finalidad de poder se adjudicado lo antes posible y en este caso, antes de que se cierre el ejercicio actual.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias SR. González.

Sr. Mur, ¿va a hacer uso de su turno de réplica?, tiene usted la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Yo es que lamento que no se lo lea Sr. González, no sé quién, vamos a ver, ir punto a punto, los costes salariales, mi dice usted que solo afecta a dos, es que, tampoco se puede saber muy bien cómo se han hecho los cálculos, los cambios de cálculos de e-valora al último cálculo, porque es un cuadro de datos en lo que no hay la más mínima literatura, si que hay algunas cosas que se han corregido, que a lo mejor se ha dicho en otro grupo, si que se suben los monitores de la descubierta de ocho a once, hay un paréntesis pequeño, pero no se sabe si ha habido cambios de cálculo, pero desde luego los de la Seguridad Social no se han cambiado, siguen siendo exactamente el 25%, y eso es erróneo.

En cuanto a los días de ocupación, no me haga comulgar con ruedas de molino, vamos a ver, hacen un cálculo para, el aforo que tiene la cafetería con terraza, y hacen un consumo diario y eso lo multiplican por 320 días, a pesar de que dicen que son seis meses, si fuera así como usted dice que se calcula por un lado el aforo de la terraza y por otro el



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

aforo, el aforo de la terraza es muy superior al aforo de dentro, no es posible, está mal calculado, y yo desde luego pediría a los servicios a los técnicos y funcionarios de este Ayuntamiento que ante las evidencias, que, digamos, que hicieran ver al Equipo de Gobierno, evidencias de que hay unos errores de cálculo, pero muy graves y eso van a producir un deterioro muy importante para los intereses generales. Yo les pido una semana, una semana, yo estoy dispuesto a colaborar, he hecho ya un montón de cálculos, de verdad, es necesario, yo sé que no es necesario que ustedes tienen un equipo técnico suficiente. Cuando se le atiende, yo entiendo que no hayan caído en un montón de cosas. Desde luego el estudio de e- valora, lamentablemente es de diciembre de 2.009 y por los asuntos, y el caso, y lamento decirlo, el caos que hay en este Ayuntamiento, pues ese estudio no se ha estudiado hasta diciembre, hasta noviembre de este año, de noviembre a noviembre, prácticamente se han visto los errores a finales de septiembre por parte de intervención, porque acaba de llegar y se ha hecho, y la anterior, la anterior interventora pues no lo ha visto, y no sé quién habrá firmado que estaba bien ese estudio, pero desde luego no está nada bien, es un error tras error, y se lo hemos dicho y usted no nos ha contestado a ninguno, no ha quitado ni una razón a los argumentos de los grupos de la oposición y desde luego a los de este grupo que realmente se lo dijeron en la comisión y posteriormente se ha hecho los cálculos un poquito mas finos y se han dicho concretos, hemos pasado incluso nóminas, nóminas mínimas, una fotocopia de una nómina mínima del convenio de hostelería, y no son 850 euros los costes, son al menos 1100, la mensualidad mas las pagas extras, que resulta que aquí en hostelería son 13 pagas extras, según el, pues no son catorce. Hombre, a algunos nos gustaría, en algunos casos tener mas margen de beneficio, pero hay que cumplir la ley mínimamente, ya es un convenio absolutamente ridículo, desde mi punto de vista, que un trabajador por una jornada tenga 1.100 euros brutos, que se quedan efectivamente en 870 euros, 890 euros, ya es bastante ridículo para que encima hagamos esto. El cálculo de lo días, y yo, vamos es evidente, luego usted dice el pliego de mínimos, no hombre no, cómo va a haber un pliego de mínimos, es un pliego y además hay que reconocer que ese pliego a mí, personalmente me parece que hay que, hay que felicitar a los servicios jurídicos porque está bien hecho, pero es que contradice la propuesta, usted dice otra cosa, y es porque aquí falta criterio político, usted dice una cosa, luego otra tal, y los técnicos están trabajando y están saltando de una cosa a otra, y luego, pues las contrataciones se hacen como se hacen. Lamentablemente





AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

las contratación de e- valora es para darle un callejón a quien lo haya hecho, y sobre todo si se ha pagado y no se ha, yo creo que desde luego hay que reclamar ese dinero, no se si será mucho o poco, dese luego, para lo que han hecho, parece que sería poco, pero no es de recibido. El pliego de mínimo no, el pliego tiene que ser lo mas estricto posible, y creo que lo es, no puede haber correcciones al pliego, al revés, el pliego forma parte del contrato, los contratos no los puede cambiar la administración porque quiera, precisamente ustedes otras veces nos lo dicen, no es que ya no se puede cambiar, pues efectivamente, no se puede cambiar. Entonces, hagámoslo bien, y yo le pido una semana, si estoy seguro que los servicios técnicos nuestros con la colaboración que sea necesaria podemos recalcularlo y verlo. Pero es que es un salto muy grande, es que de 5.000 euros que tenía que pagar el Ayuntamiento a cincuenta y tantos mil que pagan el primer año y ochenta y un mil que van a pagar el quinto año, y luego resulta que visto esto, vemos que hay errores, para un lado y para otro, pero sustancialmente yo creo que hay muchísimos gastos que no están observados, y que lo están además conociendo, porque están ustedes algunos pagándolos.

Entonces, de verdad, por el interés de todo el mundo y no es por atrasar, porque además llevan dos años Sr. González, yo creo que una semana pedirle después de dos años, porque son dos años, un año que estuvo parada la piscina, hace más de dos años que estamos sin contrato con este servicio. Un año estuvo parada más todo el curso pasado, yo creo que para hacerlo bien y para no tener otro concesionario que nos esté, porque es que cuando tengan los usuarios sabe usted que hay una complicidad, es como en la educación, luego hay una complicidad, si una empresa de educación tiene a los alumnos dentro, nos tiene cogidos por las narices, por no decir de otro lado, porque va a jugar con esa complicidad con los alumnos y en este caso va a pasar igual, cuando, usted tiene 1200, 1500 usuarios y diga la empresa, o lo suben el 20% los precios o no podemos seguir, porque además hay errores de cálculo, desequilibrio económico, no han aceptado, y como tenemos el sistema que tenemos judicial, pues probablemente le vayan a dar la razón. Porque en este caso si que tienen razón, bastante razones peregrinas alegó, alegó el Colegio el Peñaral y tenemos todavía las arcas absolutamente vacías.

Por favor por el interés general, démonos unos días, una semana, dos semanas, lo que sea necesario y se convoque un pleno extraordinario, estamos todo el mundo dispuestos, y estamos aquí a las ocho de la mañana si es necesario.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur, (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo: "ah, perdón, Sr. Alcalde, pido formalmente la petición de que se queda sobre la mesa")

Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Bueno yo creo que ya en mi primera intervención lo hemos dicho, que el informe económico financiero tiene muchas lagunas y creo que el SR. González podría haber tenido y tiene razón desde del año, desde diciembre de 2.009, para haberlo subsanado. Evidentemente que hay unos técnicos, que ha habido un cambio de intervención y etc. y etc., pero eso da igual, eso da igual, técnicamente nos, al igual que nosotros lo tenemos que estudiar, al igual que nosotros lo tenemos que estudiar, y lo estudiamos nosotros, usted lo podría haber hecho, porque este cálculo, este cálculo que nos ha presentado para que lo puedan ver es que se hace, esto es una tabla de excell que se hace en cinco minutos, vamos a hablar en serio, cualquiera que lo sepa hacer esto, esto, digo la tabla de excell que nos ha presentado con las correcciones, esto se hace en cinco minutos, lo hace el becario que tiene e-valora en cinco minutos.

Entonces sin comentarios a cómo ha llegado a elaborar las cosas, creo que tiene sus deficiencias y lo digo así, porque esto cualquier alumno que salga de cualquier universidad lo sabe hace en dos segundos, y no hay algún, los argumentos que le estamos dando se podían haber hecho, se podían haber hecho y eso es lo que digo, porque a veces las consultoras hacen esto, esto es así y creo que es necesario que ustedes reaccionen, que reaccionen yo se que una semana más, que estamos con esto vamos a parar la piscina, que somos, la oposición somos increíblemente poco favorables al interés general porque queremos que se hagan mal las cosas. Entonces como queremos que se hagan mal las cosas desde la oposición, por eso le pedimos que retrase más el plazo.

Yo creo que deben ser conscientes de que se puede, se puede mejorar el informe y hacer mejor las cosas. Pero bueno, es su criterio, su manera, y ustedes con su voto lo van a poder hacer. Pero nosotros, por lo menos, que quede constancia que las cosas no están



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

bien hechas, porque luego siempre es la oposición la que hace mal las cosas, es la oposición siempre la que hace mal las cosas. Pues antes de que tomen la decisión, pues desen cuenta de que lo están haciendo mal.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted Sr. Díaz Bidart.

Sra. Biurrún tiene usted la palabra."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Si, vamos a ver Sr. González, nadie de aquí, ha dudado en ningún momento de la necesidad de formalizar este servicio, pero no es de ahora, hace ya años que desde intervención y la interventora está recordándonos cada vez que tenemos que llevarlo a un reconocimiento extrajudicial que hay que formalizar y de este tema hemos hablado ya muchas veces, con lo cual desde este grupo no podrá pensar que dudamos de la necesidad de hacerlo. Pero si llevamos un retraso de años, pedimos adaptar el estudio económico financiero para que podamos llegar a un planteamiento viable, viable económicamente, no nos digan que las empresas asumen esto con su riesgo y ventura, no, no, porque nos lo dicen concesión tras concesión, y no nos vale, porque luego, primero, no se gestiona bien el cumplimiento de esos contratos, luego se ve que los números no salen por ningún sitio, por tanto, y aquí es verdad como dice el Sr. Mur, es que una vez que estén ya metidos, estamos los alumnos dentro, tenemos un problema.

Repito, por tanto, que por este grupo no se pretende en ningún momento retrasar el procedimiento, pero tampoco tenemos ni vamos a apoyar algo que a priori vemos que va a darnos problemas. Si nos centramos, ya sin entrar en detalles de los errores, que yo creo, que ha dicho el Sr. Bidart lagunas, nosotros creemos que hay fallos directamente del estudio, o sea no lagunas, cometen unos errores tremendos, el coste de personal, los gastos de personal no se ajustan a los horarios de las instalaciones, y el coste de personal planteándolo como hay que plantearlo, con el coste real, y con los precios de mercado. Hay que ver que hay que plantear un, algo que sea realmente viable para la empresa. O sea, si



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

realmente el número de empleados mínimos que obligamos por el pliego hay que ver si eso a las empresas les dan los números.

Y que después tengamos fe ciega y podamos tener claro que se está cumpliendo con ese número de empleados, porque en otros contratos no está pasando, lo que queremos, por favor, es evitar el coste personal, sobre todo es eso, si es que no vamos a más.

Reiterar, ya se que llevamos retraso e insistimos, insistimos en la necesidad de que se replantee, después de dos años, dos años, tres, no cuesta nada hacerlo bien, y luego permítame Sr. González, que déjeme que le conteste a lo de la empresa, déjeme, porque en fin, nosotros estaremos en la empresa privada pero usted, si gestionan así, de verdad que la empresa privada no duraría nada.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Biurrún.

Tiene la palabra el Sr. González por el Partido Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Según ustedes hay empresas privadas que lo hacen muy mal, porque la empresa privada que ha presentado el estudio de valoración económica, vamos, no sirve para nada según ustedes.

Sr. Mur, yo sinceramente, creo que no respeta el trabajo de los demás, sinceramente se lo digo Sr. Mur. Y usted se lo quiero decir esto, de forma muy política, parece que usted está siempre en posesión de la verdad, Sr. Mur con todos mis respetos usted tiene una profesión muy digna, pero usted en una semana no se va a sentar con nosotros a corregir un estudio económico financiero, qué quiere que yo le diga, respete el trabajo de los demás. Además Sr. Mur, no quiero recordarle el voto del grupo al que usted representaba cuando se construyó la piscina y la cantidad de críticas, y críticas además muy, muy, en este caso, de muy fuera de todo por parte del Grupo que usted representaba hace quince años a la construcción de esta piscina, y hoy usted parece el mayor defensor de la piscina cubierta municipal cuando en su día se opuso, pero, pero vamos, le faltó sacar



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

pancartas a la construcción de la piscina municipal, y hoy usted es, además, hasta buen usuario de la piscina municipal.

Entonces, no me venga usted ahora siendo el salvador de la gestión de la piscina municipal porque no se lo puedo admitir Sr. Mur.

Luego, recordarles señores que si la piscina en un momento dado, ha tenido que estar cerrada, fue por responsabilidad de este Equipo de Gobierno para con sus vecinos. Ustedes, creo que ya nos conocen, es lo suficientemente a este Equipo de Gobierno, para entender que nosotros no queremos cerrar ningún servicio, como entiendo que si ustedes estuvieran gobernando, no quisieran cerrar ningún servicio, pero hubo un momento en que la piscina tenía tantos defectos que la tuvimos que cerrar por seguridad de los vecinos. Claro, no me hagan decir burradas y no me hagan decir en un pleno de este Ayuntamiento que ustedes les hubiera alegrado que hubiéramos tenido algún percance por haber mantenido abierta la piscina.

Señores de Vecinos por Torrelorones, efectivamente como el tema viene viciado de atrás, este Equipo de Gobierno de forma muy hábil y yo espero que lo entiendan, había un convenio muy mal gestionado por parte de los anteriores equipos de gobierno, y hemos tenido que esperar a una oportunidad donde la otra parte ha dicho que dejaba de efectuar el servicio para, lógicamente, agarrar el toro por los cuernos. Y eso es lo que estamos haciendo, y entonces les vuelvo a pedir un poco de solidaridad con este Equipo de Gobierno, les vuelvo a decir que este es un pliego, que es un pliego de mínimos y que si en un momento dado, pues tiene o podrá haber una serie de correcciones se harán, y además, con todos mis respetos, este no es un pliego como el pliego de otras contrataciones del Ayuntamiento, es un pliego más deportivo y sinceramente hay más flexibilidad y en todos los aspectos deportivos que tenemos, digamos, en contrato de prestación de servicios o con los que tenemos según qué convenios, realmente en este Ayuntamiento funcionan generalmente bien. Es más, tenemos grandes problemas como ustedes saben y hemos manifestado en este pleno de espacio, porque precisamente al funcionar nuestras instalaciones municipales y nuestro servicio de deportes bastante bien, tenemos prácticamente todas las actividades con overbooking, porque ya no solo los usuarios de Torrelorones son deportivos y hacen deportes en una gran mayoría comparativamente con el resto de los vecinos de otros municipios, sino que encima, acogemos a muchas personas



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

no empadronadas en este municipio, que saben además, que por Ley, lo tenemos que hacer.

Con lo cual vuelvo a repetir Sr. Alcalde y yo creo que por terminar, porque ya el debate está ya agotado, vuelvo a repetir este es un pliego absolutamente necesario aprobar para que dejemos de tener un coste los vecinos de este Ayuntamiento, de este municipio, tan elevado como el de la apertura de la piscina municipal todos los meses. Que por un lado se entiende que es una actividad hoy por hoy absolutamente necesaria y además, con ese nivel de uso creo que es la piscina que porcentualmente de la zona tiene mayor número de usuarios con respecto a los demás, pero yo les pido a los grupos de la oposición Sr. Alcalde, que sean un poco solidarios en este caso y que no hagan que tengamos que seguir ampliando los plazos de cara a adjudicar este pliego tan importante para la gestión municipal de deportes de este Ayuntamiento.

Gracias Sr. Alcalde"

Finalizado el debate de este asunto, se procede a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal PSOE, arrojando el siguiente resultado;

- a) El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por seis votos a favor, nueve votos en contra y una abstención, acuerda desestimar la enmienda 1 presentada por el Grupo Municipal PSOE anteriormente transcrita.
- b) El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por tres votos a favor, nueve votos en contra y cuatro abstenciones, acuerda desestimar la enmienda 2 presentada por el Grupo Municipal PSOE anteriormente transcrita.
- c) El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por dos votos a favor, nueve votos en contra y cinco abstenciones, acuerda desestimar la enmienda 3 presentada por el Grupo Municipal PSOE anteriormente transcrita.
- d) El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por dos votos a favor, nueve votos en contra y cinco abstenciones, acuerda desestimar la enmienda 4 presentada por el Grupo Municipal PSOE anteriormente transcrita.
- e) El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por dos votos a favor, diez votos en contra y cuatro abstenciones, acuerda desestimar la enmienda 5 presentada por el Grupo Municipal PSOE anteriormente transcrita.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación se procede a la votación de la propuesta formulada por el Grupo Municipal Actua de dejar el asunto sobre la mesa. El pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por siete votos a favor y nueve votos en contra, desestima la propuesta formulada por el Grupo Municipal Actua de dejar este asunto sobre la mesa.

Finalizada la votación, por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Actua, se manifestó lo siguiente;

“Sr. Alcalde ¿mantiene las contradicciones de la propuesta?”

Por el Sr. Alcalde:

“Perdóneme, está usted interrumpiendo. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo: “perdón”), y es que estamos en votación y sabe usted muy bien que no puede nadie, no, no, no, estamos votando, perdone, usted no puede, lo sabe perfectamente, pero no, no, yo no estoy votando ninguna contradicción. Mire Sr. Mur, no quisiera que usted, porque yo sé como es usted, no quisiera que usted diga que es que yo, coarto su libertad, diga usted lo quiera, estuviera que yo coartara su libertad (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo: “Le digo, como no escuchan, pues me parece bien), lo que está haciendo ahora, ¿cómo lo llamaría usted, lo que está haciendo ahora? (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo: “yo lamento, no, no le digo porque no han respondido a nada de los argumentos que se han dicho, pero que la propuesta mantiene contradicciones con el pliego de condiciones, yo le pediría a los funcionarios que lo hicieran valer”) bueno, está claro, usted lo que quería era interrumpir. ¿Lo ve usted como usted no ha dicho absolutamente nada, perdone usted, quien ha coartada la libertad precisamente usted es a mí que soy el que preside y que le he dado la oportunidad de no coartar su libertad que es lo que usted dice, y usted lo que ha hecho ha sido interrumpir algo que no puede interrumpir, no, no, perdone, usted ha interrumpido y sabe que no puede interrumpir y es una votación, por lo tanto le llamo a la atención, le llamo a la atención, por incorrección y por incumplimiento del Reglamento. ¿De acuerdo?, bueno y ahora después de esta interrupción que ya estamos acostumbrados del Sr. Mur, seguimos con la votación.”

Seguidamente, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y siete votos en contra, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente para adjudicar la gestión de la instalación deportiva municipal, piscina cubierta, piscinas descubiertas, sala de musculación y cafetería del Polideportivo, con un valor del contrato de 3.486.078,00 € y un precio de licitación para el primer año de 56.132,00€

2º.- Adjudicar el contrato por Procedimiento Abierto, a la oferta mas ventajosa.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Finalizada la votación, Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

"Le pediría al Sr. Mur, no obstante, que usted lo sabe, por favor, haga usted en pro del desarrollo de los plenos, no interrumpa usted cuando se está precisamente, no, no, no, esto ya se ha acabado, se ha votado, y ya ha dado usted todas las explicaciones y no voy a escuchar mas explicaciones, sino simplemente que le pido por favor, que se comporte como lo que es, una Autoridad Municipal y un miembro, eh, un miembro corporativo de este Consistorio."

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Fernando A. Giner Briz